



**Proyecto: Campañas de comunicación y difusión de la alerta de
violencia de
género contra las mujeres en el Estado de Campeche.**

Informe

**Asesoría para la elaboración, implementación y
evaluación de campañas permanentes del
proyecto, con enfoque diferencial de género, de
derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda
la población en el Estado**

Diciembre 2019



Nombre de la Actividad: Informe de la Asesoría para la elaboración, implementación y evaluación de campañas permanentes del proyecto, con enfoque diferencial de género, de derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda la población en el Estado.

Responsable: Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Elaboración: diciembre 2019

Población Objeto y Lugares: Estado de Campeche y los municipios de Campeche, Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopolchén, Carmen, Palizada y Tenabo.



ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	4
GENERAL:	4
ESPECÍFICO:	5
ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA	5
JUSTIFICACIÓN	13
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	15
RESULTADOS	20
-EVALUACIÓN INICIAL Y FINAL	20
BIBLIOGRAFÍA	27
ANEXO	28



INTRODUCCIÓN

Descripción breve del marco en el cual es elaborado el documento (dentro de qué actividad, qué estrategia se siguió para su integración y para qué se realiza)

El proyecto se implementa gracias a los subsidios de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que la población de Campeche y sus Municipios en el marco de la declaratoria de alerta de violencia de género para el estado, cuenten con estrategias que permitan a las mujeres facilitarles el acceso a la justicia y la formación de redes para ello.

Las estrategias para dar a conocer las redes institucionales y comunitarias, es precisamente a través campañas dirigidas a la población que facilita el acceso de las mujeres a la justicia o servicios ante la violencia de género, es decir a las y los funcionarios públicos y por otra parte, a la población ciudadana, para que conozcan los tipos de violencia y las instituciones a donde podrán acudir a solicitar justicia o cualquier servicio que deberá ser de manera gratuita y otorgada considerando el enfoque de derechos humanos y la interculturalidad.

En el presente documento se describirá el desarrollo de las asesorías otorgadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las conclusiones y recomendaciones realizadas al estado de Campeche para que implemente campañas permanentes dirigidas a la ciudadanía.

OBJETIVOS

General:

- Instrumentar estrategias de prevención que garanticen a las mujeres y a las niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia, decretadas en la



declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Campeche.

Específico:

- a) Difundir campañas permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.
- b) Difundir en medios disponibles, electrónicos y publicación en tableros municipales sobre los derechos humanos de las mujeres específicamente a vivir sin violencia.
- c) Diseño del modelo para la creación de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género en cada municipio del estado de Campeche.
- d) Reportar los resultados y alcance de la campaña permanente.

ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA

Existe tanto a nivel Internacional, Nacional como Estatal, diversas legislaciones que Previenen, Atienden, Sancionan y Erradican la Violencia de Género contra las Mujeres. Por ejemplo, a Nivel Internacional se cuenta con:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta Legislación tiene como objetivo que los Estados que se comprometen tengan que favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito.

De igual forma se encuentra la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, también conocido como el Pacto de San José de Costa Rica, el cual tiene como



objeto que los estados parte de esta convención se comprometan a respetar los derechos y libertades reconocidas en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Así mismo, uno de los principales instrumentos normativos que se cuenta a nivel internacional es sin duda la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la “Convención de Belén Do Pará”, cuyo objetivo es establecer parámetros para que los estados parte puedan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, y en tren de lo anterior también es de reconocer que a nivel nacional se han implementado normativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, empezando con nuestra carta magna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre la legislación normativa que tenemos a nivel nacional se encuentran la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Reglamento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ahora bien, a nivel estatal se cuenta con una legislación normativa la cual se conforma por la Constitución Política del Estado de Campeche; La Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche; La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche; Ley para Prevenir Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche; Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche; Reglamento de la Ley para Prevenir Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche; Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y



Hombres del Estado de Campeche; Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche; Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Es importante que las mujeres en situación de violencia, cuenten con una instancia en la cual puedan acudir para ser atendidas, por lo que es importante señalar que tanto a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, se cuenta con Instancias de las Mujeres en las cuales estas puedan brindar una debida atención para la protección de los derechos de las mujeres.

Es por ello que es importante conocer con que instancias se cuenta en los diferentes niveles. Por ejemplo, a nivel internacional se cuenta con la ONU Mujeres, la cual es una organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

A nivel nacional se cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres el cual es una entidad de gobierno a nivel federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres y que tiene como objetivo general el promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Ahora bien a nivel estatal se cuenta con el Instituto de la Mujeres del Estado de Campeche, el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, cuyo objeto es la promoción, elaboración, difusión y ejecución de las políticas públicas que sirvan como eje para lograr la igualdad de



género y garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, con un enfoque mayor en la no discriminación, el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos, y la no violencia contra las mujeres en el Estado de Campeche.

Existe una obligatoriedad normativa en donde el estado de Campeche se rige a través de la legislación normativa Internacional, Nacional y Estatal, por lo que a través de las normativas antes mencionadas el estado de Campeche tiene las siguientes obligaciones normativas establecidas de la siguiente manera:

- En la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se establece que las entidades federativas tendrán la obligación de efectuar acciones de común acuerdo, mismas que serán destinadas a la promoción y procuración de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, también establece que las entidades federativas tendrán la obligación de implementar modelos de atención, prevención y sanción a través de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia, como parte de la obligación del estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Por lo que se encuentra establecido en el artículo 8 de la ley en comento.
- De igual forma a nivel estatal se establece varias obligaciones por parte de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, así como de la Ley de Acceso de los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.
- Por otro lado, se encuentra establecido por el Gobierno del Estado de Campeche, un Plan Estatal de Desarrollo en el que contiene un eje transversal de perspectiva de género contemplando como objetivo específico Lograr que las Acciones del Gobierno Contribuyan a la Equidad entre Hombres y Mujeres, a través de la estrategia 6.6.1.1. Confeccionar un presupuesto público con perspectiva de género, que contempla líneas de acción como lo es el 6.6.1.1.1. Modernizar y actualizar el marco jurídico y

normativo estatal que fomente la transversalidad, la asignación y ejecución de recursos públicos destinados a las mujeres y a la igualdad de género; 6.6.1.1.2. Institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la actuación del gobierno; 6.6.1.1.3. Establecer en los programas anuales (POAS) de las diferentes dependencias y entidades de Gobierno del Estado un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en temas de equidad de género; 6.6.1.1.4. Instrumentar un mecanismo de evaluación sobre el uso efectivo de recursos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y la estrategia 6.6.1.2. Fortalecer los avances obtenidos en el Estado, el cual contempla las siguientes líneas de acción: 6.6.1.2.1. Consolidar las atribuciones y marco legal del Instituto Estatal de la Mujer; 6.6.1.2.2. Ampliar la cobertura de atención mediante nuevos Centros de Justicia para Mujeres; 6.6.1.2.3. Modernizar y actualizar el marco jurídico y normativo estatal para otorgar mayor eficacia a la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia; 6.6.1.2.4. Fomentar la no discriminación por género en la actuación de los servidores públicos estatales y municipales; 6.6.1.2.5. Aumentar la cantidad de mujeres en los niveles de mandos medios y superiores.

Entre los antecedentes de acciones que se han realizado en el contexto local y nacional para atender el tema, ya sea por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche u otras instituciones se puede mencionar lo siguiente:

- Garantizar a todas las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar que acudan al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) el derecho a la información, a la asistencia social integral: a la asistencia jurídica, asistencia psicológica y asistencia médica en los términos legalmente establecidos. Estos derechos deberán ser garantizados a todas

las mujeres, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Pautar con criterios de eficacia la intervención del personal asignado al IMEC tanto con las mujeres víctimas de violencia de género, como con las y los menores que se encuentren bajo su patria potestad, guardia o custodia, diseñando circuitos de atención que permitan una adaptación constante de esta intervención a las características sociodemográficas de la población del Estado de Campeche.
- Establecer estrategias de proximidad que contribuyan a eliminar la victimización secundaria, facilitando a las y los profesionales las herramientas formativas, organizativas y operativas necesarias para tal fin.
- Dotar de recursos formativos suficientes y adecuados al personal implicado en las diferentes fases de intervención de cara a la detección precoz de situaciones de violencia de género no denunciada.
- Sensibilizar al personal adscrito al IMEC sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud;
- Promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones;
- Contribuir a la sensibilización de la población general sobre este problema.

Desde el contexto internacional encontramos:

- Implementación de números de emergencia para la atención inmediata de casos de violencia.
- Protocolos de atención.
- Registros y bancos de datos.
- Sensibilización y capacitación al personal de las Instituciones pertenecientes a los sistemas Estatales.



De lo anterior, es de suma importancia mencionar la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres que impacta al territorio y sus municipios, en este contexto se menciona los datos relevantes del proceso:

El estado de Campeche ante la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, incluyendo sus municipios, resalta que se ha emitido por la violencia física que han presentado las mujeres campechanas, la comisión de delitos del orden común cometidos en su contra y que afectan de manera diferencial a las mujeres indígenas en su diversidad ya que en este territorio no solamente existes mujeres mayas, también las hay de otras etnias. De manera particular, a las mujeres indígenas y rurales del estado que se encuentran en los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén, en los cuales se concentra la población de mujeres indígenas del estado. En este sentido, de acuerdo a la solicitud, un porcentaje importante de mujeres indígenas y rurales han sido golpeadas en el seno familiar o por su pareja, siendo las violencias psicológica y física las que se perpetran con mayor frecuencia en su contra.

Existen instrumentos que han sido apoyo para visibilizar la violencia contra las mujeres, como lo es Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), el cual reporta:

- Que 71% de las mujeres en Campeche han sido violentadas en algún momento de su vida.
- Las mujeres indígenas en Campeche son o fueron agredidas principalmente por sus esposos (24%), seguido de sus ex parejas (16%), su padre o madre (17%), por desconocidos (8%), novios (3%), abuelos o abuelas, etcétera.
- La tendencia de violencia familiar y de pareja que ocurre en el hogar es la más frecuente para las mujeres indígenas en la entidad con un 58.6% de las agresiones, mientras que en un 10.5% corresponden al espacio público, y en el 5.3% a la casa de un familiar o amigo

- El problema se agrava y son más frecuentes los fines de semana (viernes, sábado y domingo) con un 42.1%, el 14.5% ocurre de manera diaria y el 8.6% de lunes a jueves.
- Las mujeres se sienten, por lo general, tristes, deprimidas o con miedo (22.4%, 16.4% y 19.1%, respectivamente); el 3.9% se siente desesperada, acorralada y sin opciones; el 2% siente deseos de morir, y el 13.8% se sienten enojadas o con coraje

En el estado de Campeche, para el año 2013 se llevó a cabo la Encuesta sobre violencia de género (OVSGC, 2013), donde se indica que:

- El 44.6% de mujeres reconocieron haber padecido algún tipo de violencia en algún momento de su vida; esta proporción corresponde al 24.4% en la infancia, el 24% hace algunos años, y el 22.3% al momento de realizar la encuesta.
- Las agresiones y maltratos a las mujeres adolescentes pueden agruparse, de manera general, en violencia física (40.7%) y psicológica (31.3%). Las agresiones físicas son principalmente golpes con la mano, cachetadas, jalones de cabello. En tanto que la violencia psicológica incluye ofensas, groserías y amenazas, que afectan a su mayoría en la niñez, normalizando el entorno violento
- Las mujeres indígenas se enfrentan a condiciones adversas para acceder a la justicia, ya que el no hablar español les impide interponer una denuncia. Lo anterior, aunado a la falta de acceso a servicios integrales como los son los Centros de Justicia para las Mujeres (en adelante, CJM), que se encuentran en zonas urbanas.

Existe otro documento en el estado de Campeche que da cuenta sobre las violencias contra las mujeres, en específico las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios, como lo es el Diagnóstico de Violencia Institucional y de Género en la Mujer Indígena del Estado de Campeche, que indica que:

- La violencia que viven las mujeres indígenas en México está focalizada a graves violaciones a derechos humanos, como desplazamientos, violaciones, trata, explotación y discriminación.
- Además, de otras formas derivadas de la omisión del Estado para garantizar los servicios de salud y el acceso a la justicia
- Las mujeres indígenas padecen violencia estructural al interior de sus propias comunidades, producto de una visión patriarcal y machista, así como violencia institucional.
- Dicha violencia produce diversos efectos en la vida de las mujeres no sólo de índole económico, sino anímico que afecta su capacidad para afrontar la vida y resolver conflictos.

Respecto a lo anterior, se hace visible e importante señalar que muchas veces las instituciones sólo informan, orientan o canalizan, pero no acompañan y dan solución a las problemas y necesidades de las mujeres y en especial de las mujeres indígenas, aunado a ello las victimizan o culpabilizan.

Las mujeres indígenas sufren doble discriminación, por ser mujeres y por ser indígenas, en este contexto es más difícil el acceso a la justicia y se le suma a que muchas de ellas habitan en comunidades alejadas del contexto urbano.

Particularmente, los hechos de violencia en el seno familiar no se denuncian, ya que se siguen viendo como asuntos de índole privado. En este sentido, de las mujeres indígenas que sufrieron violencia, la solicitud indica que únicamente el 16% denunció el hecho mientras que el 62% decidió dejarlo pasar como un hecho “común” del hogar

JUSTIFICACIÓN

Para la conformación de las estrategias que deben implementarse según el marco normativo y lo observado en el proceso de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Campeche, considerando sus informes



y el dictamen, es necesario precisar ejes de trabajo tanto en el interior de la administración pública estatal como al exterior de la administración, es decir, ejes estratégicos para el trabajo en municipios.

Conforme se desarrollaba el proyecto, se identificaron necesidades, los cuales tienen como en gran medida una solución o estrategia aplicable a corto o mediano plazo.

En el transcurso del desarrollo del proyecto y el análisis de la documentación soporte del proceso de alerta de violencia de género, sumándole las encuestas sobre la violencia contra las mujeres en el estado de Campeche se determinó la administración pública del estado necesita ciertos elementos para el acceso de las mujeres campechanas a la justicia y a sus demás derechos, por ello la población objeto es, el funcionariado público y al mismo tiempo escuchar a grupos focales como lo son la ciudadanía habitante en municipios, del mismo modo, para considerar la participación y escucha de mujeres en su diversidad territorial, se planeó la división del territorio de Campeche en cuatro regiones para poder abarcar a todas las mujeres por regiones ya que no todas pueden o pudieron tener acceso a la participación y desarrollo del proyecto.

Las mujeres participantes en regiones son: De la primera Región, es Carmen, donde participaron mujeres únicamente de ese municipio; la segunda región tuvo como sede Escárcega donde participaron mujeres de esa población y del municipio de Calakmul; en la tercera la sede fue Campeche donde participaron mujeres de esa población y el del municipio de Champotón y, en la última región con sede en Calkiní, participaron mujeres de esa población y de los municipios de Tenabo, Hecelchakán, Candelaria, Palizada y Hopelchén.

En cuanto a las y los funcionarios públicos, se determinó que existen dentro de la administración pública estatal, dependencias clave para poder implementar



acciones que den solución a necesidades de las mujeres en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra ellas.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se describirá el enfoque y actividades desarrolladas por módulos o fases del seminario, ejercicios o estrategias de enseñanza - aprendizaje.

En este apartado se señalará cuántas personas participaron en la actividad; cuáles fueron sus funciones y cómo interactuaron.

Para poder contar con información certera y oficial, en la elaboración, implementación y evaluación de campañas permanentes del proyecto, con enfoque diferencial de género, de derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda la población en el Estado, fue necesario la revisión de varios instrumentos jurídicos como son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Campeche así como la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, esto con la intención de identificar facultades y obligaciones en cuanto a los servicios que la administración pública estatal debiera prestar a las mujeres en su diversidad y de manera gratuita. Esto le llevó al equipo de trabajo toda una semana de trabajo intenso debido a que se detectaron muchas oportunidades de mejora aplicables a las disposiciones normativas mencionadas.

Posterior a la revisión jurídica, se identificaron aquellas instancias que deben llevar a cabo ciertos servicios especializados para las mujeres como lo es el Instituto de



la Mujer del Estado de Campeche, el Centro de Justicia para Mujeres, los DIF tanto estatal como los municipales, los centros externos de la instancia de la mujer que se encuentran en los municipios, los servicios de emergencia que podrían otorgar los elementos de seguridad pública adscritos a cada municipio.

Sobre la revisión legal también se identificó la falta de participación de las mujeres en las decisiones del gobierno municipal, lo cual representa un campo de oportunidad y por ende el fortalecimiento o creación de instancias municipales de las mujeres, falta una estrategia jurídica para implementar nuevas facultades y obligaciones a los cabildos respecto a ello.

Al observar lo anterior se visibiliza que las mujeres no cuentan con la información desde los siguientes puntos:

- Conocer los derechos que amparan las leyes
- Conocer los tipos de violencia
- Conocer las instituciones que brindan servicios ante esas violencias
- Confianza para acudir a una institución a solicitar servicios ante la violencia de género
- Conocer la instancia más cercana en materia de derechos de las mujeres dentro de sus municipios o comunidades
- Cero Campañas que inviten a solicitar servicios e identificar las redes institucionales que les brindarían el camino para el acceso a la justicia.

Esto no solamente tendría certeza con base a una revisión de documentos normativos, la certeza daría con la participación, escucha y asesoría de grupos de mujeres campechanas incluyendo a mujeres indígenas.

En el desarrollo del proyecto se identificaron lideresas que tienen algo que ver en sus comunidades como se parte y ejemplo de salir adelante en su trabajo, en actividades que realiza o simplemente por que es gestora de servicios que el gobierno otorgue y eso sirve de ejemplo y motivación para que otras mujeres se acerquen a las instituciones a solicitar un servicio.



Es mujeres son motivación para que otras sean como ellas, y alcen la voz, por ello resultó reunirse con ellas y poder escucharlas de cerca para poder contar con una campaña que les pueda ayudar, se les informó solo las instancias que debieran emprender ciertas acciones para que ellas desde sus comunidades se apropie de la información y la ejecuten en aras de obtener un servicio del gobierno o acceso a la justicia en materia de violencia de género.

En la revisión jurídica se contó con 35 horas de trabajo para poder identificar los puntos expuestos en párrafos anteriores.

Llevar a cabo la organización y juntas de trabajo que se realizaron y el desarrollo de las asesorías para implementar y evaluar campañas dirigidas a la ciudadanía, llevaron más de 50 horas aunado a que se consideró la inclusión de los municipios alejados a la capital y tratar de abarcar los declarados en el proceso de alerta de violencia de género.

Para identificar necesidades para una campaña dirigida a mujeres fue necesaria la aplicación de ciertas preguntas para poder documentarlas y con base a ellas y el acompañamiento construir propuestas viables desde el contexto del municipio al que pertenecían ya que se identificó que las mujeres por su diversidad de pertenencia a los municipios cada comunidad contaba con herramientas diferentes para el acceso a campañas de difusión.

CARTA DESCRIPTIVA

Nombre de la actividad: Asesoría para la elaboración, implementación y evaluación de campañas permanentes del proyecto, con enfoque diferencial de género, de derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda la población en el Estado.



Sedes: 4 regiones territoriales del Estado con sedes en Carmen, Escárcega, Campeche y Calkiní.

Fecha: diciembre de 2019.

Responsable: Instituto de la Mujer del Estado de Campeche

Duración: 88 horas.

Objetivo:

Analizar, identificar y documentar las facultades y obligaciones normativas para la implementación y fortalecimiento del conocimiento de las mujeres en relación a los derechos y servicios gratuitos que las instituciones podrían brindarles con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de medios de comunicación y las estrategias de difusión que las mujeres en su diversidad territorial propongan con el fin de facilitar el acceso a la justicia, derechos y servicios.

Perfil de las personas participantes:

Mujeres líderes de las comunidades, identificadas previamente por los equipos de trabajo de las instituciones que prestan servicios en materia de violencia de género en determinados territorios del estado.

En el desarrollo de las asesorías contamos con la participación de mujeres de diferentes municipios, y con base a la información sobre las campañas que ha implementado el estado de Campeche fue prioritario para el equipo de trabajo implementar ciertos cuestionamientos a la ciudadanía para identificar y poder evaluar el impacto que hasta el día de hoy han tenido las campañas en cuanto a los



derechos humanos de las mujeres o en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres,

De lo anterior, también se identificó que el gobierno federal se encuentra impulsando acciones en materia del embarazo en adolescentes y en este sentido vimos poca o nula la participación de las mujeres o las jóvenes al respecto dentro del territorio de Campeche.

Se identificó que lo anterior no fue algún punto relevante de las conclusiones del grupo de expertas que estuvieron revisando las políticas públicas en el proceso de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Campeche, lo que se considera precisar para que las campañas estatales no sólo sean permanentes como lo propusieron las expertas, sino también se adecúen a las políticas de la federación y se impacte directamente en informar a las niñas y adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos y de esa manera contribuir a la reducción del embarazo en adolescente y a cero la tasa de embarazo infantil.

Otro punto importante en el desarrollo del acompañamiento y asesorías fue conocer e identificar, pero en voz de las propias mujeres lideresas, los lugares en donde pudieron tener acceso a la información sobre sus derechos o cualquier campaña a favor de las mujeres. Esto pueden incluir estrados de los palacios municipales, instituciones educativas, de gobierno, de sociedad civil o desde los medios electrónicos y demás medios visuales que pueden ser televisión o auditivo como la radio.

Otro cuestionamiento que se documenta dentro de las asesorías es si las mujeres en el Estado o en sus municipios han tenido alguna vez información sobre sus derechos o por lo menos la frecuencia en el que se han enterado de los mismos. Llama la atención que las mujeres indígenas no perciben la misma información de la forma en que las mujeres del medio urbano. Se ha documentado en el presente informe que las mujeres indígenas por estar en comunidades lejanas a la capital o al medio urbano, éstas no cuentan con las herramientas y los medios para poder enterarse de alguna campaña de difusión o los derechos que éstas promueven.



En el contexto en el que se encuentra Campeche y sus municipios, a pesar del esfuerzo institucional por realizar campañas para el acceso de las mujeres a sus derechos y a la justicia sobre todo, es importante que las mujeres identifiquen los lugares para una mayor incidencia e impacto de dichas campañas por ello esto es un punto que se documenta en este proceso, para poder llevar a cabo las estrategias de evaluación de las campañas de comunicación social y difusión de derechos y sobre promoción de los servicios gratuitos que otorgan las instituciones a favor de las mujeres.

Los medios para que una campaña de difusión o comunicación sobre los derechos de las mujeres se deben elaborar escuchando a las mujeres, ya que ellas son las que viven y conviven dentro de sus territorios y conocen los lugares que harían visible una campaña ya sea visual o auditivo, en este sentido se suma la importancia de conocer los temas prioritarios para las mujeres, existen temas prioritarios según el contexto de las mujeres, probablemente una mujer de la capital o zona urbana tenga una necesidad diferente a las tantas necesidades de las mujeres habitantes de comunidades indígenas.

RESULTADOS

-Evaluación inicial y final

La información que se generó es el resultado de los alcances y participación de las mujeres del estado de Campeche, en donde gracias a la estrategia se contó con mujeres de los municipios de: Carmen, Escárcega, Calakmul, Campeche, Champotón, Calkiní, Tenabo, Hecelchakán, Candelaria, Palizada y Hopelchén.

La importancia del impacto es que se convocaron a los municipios declarados por la alerta de violencia de género contra las mujeres.



De las actividades desarrolladas se documenta la importancia de evaluar las políticas públicas y las acciones gestionadas con recursos públicos.

En esta tesitura, es de mencionar que el estado de Campeche ha realizado campañas y difusión sobre los derechos de las mujeres, para lo cual las mujeres consultadas del municipio del Carmen afirman en un 25% que alguna vez han visto un flyer o díptico con información sobre los derechos de las mujeres.

En el municipio de Escárcega y Calakmul se documenta que la información sobre derechos de las mujeres se ha visto únicamente en instituciones que trabajan sobre sus derechos.

En los municipios de Campeche y Champotón, el 25% de las mujeres consultadas afirma que frecuentemente ha visto flyer o dípticos sobre información de sus derechos, esto quiere decir como en las anteriores que la cuarta parte de las mujeres ha percibido alguna información respecto de sus derechos y el 75% aproximadamente, no.

Para los municipios de Calkiní, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén y Candelaria, se documenta que las mujeres afirmaron que en algunas ocasiones han visto algo de información sobre sus derechos y que lo han visto en escuelas y hospitales.

De las participantes que se mencionaron en los 11 municipios, afirmaron que la información la obtuvieron en diversos lugares, información que alguna vez pudieron ver, recordemos que sólo la cuarta parte alguna vez vio la información. Los lugares son los siguientes:

Entre de las respuestas sobre dónde pudieron tener acceso a información y sobre qué temas se abordaban, comentaron que ha sido en las escuelas, (SIC) camiones, en carteles de Mérida sobre el respeto a la mujer; centro de salud sobre maltrato físico y psicológico, sobre la mujer que puede denunciar algún maltrato; en las paredes sobre el maltrato de la mujer, discriminación de la mujer y falta de oportunidades; en la escuela, conferencias sobre derechos de las mujeres y centros de apoyo; en una avenida y trata sobre violencia; redes sociales sobre violencia doméstica, acoso sexual en el trabajo y sobre aborto; poco servicio de salud talleres



y propaganda; en la escuela de mis hijos: sobre la violencia; en la universidad, calle y plazas, trabajos para mujeres; en facebook como evitar que me secuestre un taxi o uber; en la casa de la justicia, televisión... derechos de mujeres, instituciones de prevención, tipos de violencia; el periódico sobre la prevención de violencia; en murales de escuela; anuncios en medios de comunicación; en el área de trabajo, violencia, derechos y apoyo; redes sociales prevención en noticias.

Son muchos los lugares sin embargo en la evaluación realizada el resultado es que más del **70%** de las mujeres participantes de los 11 municipios no tiene la certeza de haber recibido información a través de medios de difusión sobre sus derechos.

Para el caso de las mujeres que están o han estado en situación de violencia, han tenido por parte de alguien o alguna institución la información ante ese hecho. El 30% de las participantes del municipio del Carmen mencionaron que cuando han estado en situación de violencia, si han recibido información frente al 70% que no. Las mujeres del municipio de Escárcega y Calakmul mencionaron para que quede documentado, que si han recibido información cuando ellas han estado en situación de violencia.

En los municipios de Campeche y Champotón el 33% de las mujeres informaron que si han tenido información cuando han estado en alguna situación de violencia. En los municipios de Calkiní, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén y Candelaria afirman para documentar que en algunas ocasiones han sido informadas sobre lo que podrían hacer en caso de vivir alguna situación de violencia.

Nuevamente podemos observar como parte de la evaluación que aproximadamente el 70% de las mujeres participantes, las cuales representan a los municipios, no han recibido información respecto a la violencia que estén viviendo. Este dato con lo ya afirmado anteriormente, pone en descubierto que la información en los casos de violencia no permea como debiera dentro del estado de Campeche.

Otros datos para poder evaluar la aplicación de las campañas aplicables sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, lo



es también conocer de voz de las propias mujeres los medios para recibir información sobre sus derechos, en este sentido se documenta lo siguiente:

En el municipio del Carmen se informa que las mujeres en un 57% afirmaron que el mejor medio para contar con información sobre sus derechos son a través de videos o talleres en las escuelas, mientras que el 32% mencionó que debe ser a través de posters y carteles en escuelas y espacios públicos, por otro lado el 7% mencionaron que les parece mejor que se les informe por alguien en la calle y un 4% que alguien les informe directamente en sus casas.

En los municipios de Escárcega y Champotón mencionaron que la mejor opción para recibir información sobre sus derechos son los poster y carteles en espacios públicos.

Para el municipio de Campeche y Champotón, las mejores opciones para recibir la información sobre derechos humanos, las mujeres consideran en un 43% que es mejor en videos o talleres en escuelas, mientras que un 38% considera que debe ser a través de posters y carteles en escuelas y espacios públicos, por otro lado, el 9% considera debe ser a través de alguien que les informe en las calles frente a un 10% que les informe en sus casas.

En cuanto a los municipios de Calkiní, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén, Candelaria y Palizada, consideran que deben informarse a las mujeres sobre sus derechos a través de poster y carteles en escuelas y espacios públicos.

Como resultado de esta evaluación vemos que los medios idóneos para la mayoría de las mujeres en Campeche, sobre recibir información de sus derechos, son a través de videos, talleres, posters y carteles en escuelas y espacios públicos.

Partiendo de los resultados de la evaluación anterior, es menester conocer por municipio los temas prioritarios que se deben abordar en la difusión. En este sentido se documenta que:

Para el municipio del Carmen los temas prioritarios son: Discriminación y acoso, igualdad, maltrato físico, violación, embarazo, aborto y explotación laboral; información y orientación desde pequeños, feminicidio; educación sexual a niñas y



niños de bajos recursos, protección, violencia en general y explotación infantil; violencia familiar; embarazo no deseado y violación; cómo convencer a las personas de salir de la vida de violencia; violencia que vive la mujer en todo el estado; violencia en la pareja; conferencias en lugares públicos, planificación familiar; trabajo para las mujeres e igualdad en los pagos; derechos de divorcio y pensión; uso de pastillas para abortar; acoso callejero; que se realicen grupos de trabajo, ayuda psicológica, trabajar temas de emociones.

En los municipios de Escárcega y Champotón las mujeres consideran que el tema sobre derechos de las mujeres debe ser el hecho de que viven violencia por sus parejas.

Las mujeres en su aportación dentro de la evaluación de las campañas sobre sus derechos, podemos encontrar que los temas prioritarios para el municipio de Campeche y Champotón son: El derecho a la educación y decidir cuándo tener hijos, derechos sexuales, derechos humanos, difusión de instancias que atienden víctimas de violencia y sus protocolos de actuación; violencia sexual; solvencia económica, y agresión en todos los aspectos; sororidad y empoderamiento de la mujer; etiquetas sociales; visitar comunidades, maquiladoras, comercios, mercado e implementar encuestas para contar con la información de ellas, normalización de la violencia; prevención y atención a mujeres que se encuentran en noviazgo.

Por último, los municipios de Calkiní, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén, Candelaria y Palizada, consideran que sería importante que el gobierno difunda los temas de derechos de las mujeres y el maltrato familiar.

De todo lo anterior expuesto para efectos de evaluación se visibiliza la violencia familiar por la que pueden estar atravesando las campechanas, sus hijas e hijos. La violencia silenciosa que se da desde los hogares y que hay que combatir con información y estrategias institucionales en red.

Las estrategias y la metodología del proyecto y de las actividades realizadas son de suma importancia considerar para el adelanto de las mujeres campechanas, ya que



constituyen información valiosa, fundada y motivada para el actuar y el quehacer de las instituciones que trabajan a favor de las mujeres en el estado de Campeche.

Es un gran logro contar con la información de primera mano, es decir de las mujeres en su diversidad territorial en la que habitan y escuchar las situaciones de las mujeres indígenas en su diversidad, también, ya que no solamente son mujeres mayas, en el estado de Campeche también se encuentran mujeres de etnia diversa que contribuyen al desarrollo del estado.

Desde la planeación, se consideró la participación todos los municipios a través de mujeres habitantes de sus territorios, aunque no se obtuvo la participación perfecta, sí se logró la generación de información, los resultados arrojados son las correctas para poder evaluar las campañas y crear nuevas estrategias de difusión y comunicación social con perspectiva de género.

CONCLUSIONES

Con los resultados del proyecto, es importante llevar a conocer a las autoridades pertinentes, las opiniones y propuestas de la ciudadanía, no es lo mismo llevar una campaña de comunicación social y difusión en la capital de estado que una llevada a los municipios.

Las campañas tienen que considerar ser visibles a través de poster, pegadas en los estrados de los municipios y edificios públicos de sus comisarías para que la gente lo vea visible.

Por otro lado el perifoneo en lengua maya, bien podrá llevar una campaña y difusión sobre los derechos e instituciones que atienden a las mujeres en los lugares más recónditos del estado, por ejemplo para el perifoneo no necesariamente podría ser en auto, se podría rentar un vehículo para cubrir las zonas sin carretera. Contar con la información sobre sus derechos es garantizarles el goce y ejercicio de manera formal, que las mujeres sepan donde acudir a solicitar servicios gratuitos ante esa problemática.

Las campañas de difusión, a través de poster en estrados o en medios auditivos en español y lengua maya debe estar acompañada de un protocolo, es decir, que la mujeres al leer la información en los estrados vea a un lado de esa información la ruta para recibir servicios respecto de lo que se le está informando como podría ser los tipos de violencia contra las mujeres. Del mismo modo en el perifoneo u otra estrategia de difusión, las mujeres a lo mejor se acerquen a preguntar y es importante que la persona encargada pueda responder a las mujeres sobre la ruta para recibir servicios y atenciones.

Hace falta que cuando las instituciones diseñen una campaña dirigida a mujeres que se sienten con lideresas de las comunidades mayas para que las campañas incidan de manera directa a la población indígena desde el contexto de sus comunidades asegurando así la interculturalidad.

Otro dato para mejorar es que la ciudadanía conozca los procesos por lo que el estado de Campeche pasa en relación a la violencia contra las mujeres, en este caso sobre el proceso en el que estuvo inmerso ante la declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres y cuáles fueron los municipios declarados, esto para fomentar la participación y construcción de políticas ciudadanas.

En los planes municipales de desarrollo se debe considerar la construcción de espacios de interlocución entre mujeres y autoridades para poder llevar a cabo campañas especializadas con enfoque intercultural y hecha a voz de la ciudadanía, las cuales deben ser permanentes para una mejor incidencia y mayor alcance, así como la optimización de los recursos.

Si las campañas no son permanentes no se optimizarían los recursos y la incidencia sería otra.



BIBLIOGRAFÍA

- Normatividad consultada:
- Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José de Costa Rica.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Otras fuentes consultadas:
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021
- Acciones del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, consultado en <http://imecam.gob.mx/phd/paimef2015/meta>
- Armonización Legislativa del Marco Estatal con los Instrumento Internacionales y Legislación Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Campeche/campmeta2_1.pdf
- Encuesta “Diagnóstico de Violencia Institucional y de Género en la Mujer Indígena del Estado de Campeche.

ANEXO

I. Evidencia fotográfica

Nombre de la actividad: Asesoría para la elaboración, implementación y evaluación de campañas permanentes del proyecto, con enfoque diferencial de género, de derechos humanos, e intercultural, dirigidas a toda la población en el Estado

Fecha de realización: diciembre 2019

Población Ciudadana participante: 4 regiones territoriales del Estado con sedes en Carmen, Escárcega, Campeche y Calkiní.





**ESTADO DE CAMPECHE
DICIEMBRE 2019**